

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400
Trimestre	225
Número corriente	7
Número atrasado	10

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 283

Martes 16 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Adaptación locales Consejo Económico Sindical del Duero en Valladolid», cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.635.118 pesetas, importando la fianza provisional 52.702 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán, en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial, a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.
El subdirector de Promoción, José M.ª Fernández Fernández.

4.880—3.927

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 119/1975

Con esta fecha la Dirección General de Administración Local dice a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por esa Excm. Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas, en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores:

Una de director de la Residencia de Ancianos, con coeficiente 4.

Una de director del Hogar-Guardería Infantil, con coeficiente 4.

Una de jefe de Estudios de E. G. B. y otra de jefe de Bachillerato, con coeficiente 4».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Luciano Garrido Ortega, para responder de la ejecución de las obras de distribución de agua y saneamiento en Peñaflores de Hornija.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en las Oficinas del Nego-

ciado 6.º de la Secretaría General de esta Corporación, de nueve a trece horas.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.879—3.928

Delegación Provincial de Trabajo

Calendario laboral para el año 1976 en Valladolid y provincia

1.º En uso de las facultades que a esta Delegación confiere la Ley de Descanso Dominical de 13-7-40 y disposiciones concordantes, se aprueba el Calendario Laboral que ha de regir, en 1976, en Valladolid y provincia.

2.º Tendrán la consideración de *fiestas abonables sin recuperación*, las siguientes.

- 1 de enero, Circuncisión.
- 6 de enero, Epifanía.
- 19 de marzo, San José.
- 16 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, San José Artesano.
- 8 de diciembre, La Inmaculada.
- 25 de diciembre, Navidad.

3.º Tendrán la consideración de *fiestas recuperables*, las siguientes:

- 15 de abril, Jueves Santo (desde las catorce horas).
- 27 de mayo, La Ascensión.
- 17 de junio, Corpus Christi.
- 29 de junio, San Pedro.
- 12 de octubre, La Hispanidad.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.

4.º También con carácter *recuperable*, serán fiestas locales las que, en su día, publique el Gobierno.

5.º Por coincidir dos días consecutivos de fiesta, el Comercio de la Alimentación y Peluquerías, podrán abrir cuatro horas durante la jornada de la mañana de la festividad que no sea domingo, compensando al personal en la forma reglamentaria.

Cuando se trate de fiestas de precepto en estas festividades en que se trabaje por la mañana, se conce-

derá, al menos, una hora libre al personal para el cumplimiento de sus deberes religiosos, que no podrá ser descontada de su retribución.

6.º El obligatoria la recuperación de las festividades en que se trate de fiestas de tal carácter y la renuncia del empresario para hacerla efectiva no le exime de su abono íntegro.

7.º Compensación económica por fiestas suprimidas.

a) En aquellas empresas cuya reglamentación establezca el carácter obligatorio y abonable de la fiesta del Santo Patrono del Gremio, como quiera que ha sido suprimido, se abonará medio día de retribución al satisfacer el importe de las gratificaciones del 18 de Julio o Navidad, según dicha fiesta gremial hubiere correspondido al primer o al segundo semestre del año.

b) Si el trabajador cesase después de la fiesta compensada, pero antes del momento de su abono, este abono habrá de verificarse en la liquidación final.

Las empresas quedan obligadas a exponer en sitio visible de su establecimiento un ejemplar de este Calendario y Cuadro-Horario, sellado por esta Delegación, advirtiéndose que el incumplimiento de esta obligación será sancionado con todo rigor.

Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

4.850

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Alejandro Moll Roth, vecino de Burgos, Avenida del Cid, 6-13.^a, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,34 litros por segundo de aguas derivadas del río Hornazuela, en término municipal de

Tobar (Burgos), con destino al riego por aspersión de 0,40 metros, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Toma directa mediante bomba de 0,35 C. V.

Impulsión del agua mediante tubería de goma de 60 metros de longitud.

Riego final mediante tres aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.391—3.929

Doña Carmen Escolar Plaza, vecina de Quintana del Puente (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 26,58 litros por segundo de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), con destino a riegos por aspersión de una finca de 44,30 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma de aguas del río Arlanza, mediante la instalación en caseta de

toma existente, de un grupo electrobomba de 110 C. V.

Distribución formada por tubería enterrada de diámetro 300, 250, 200 y 175 mm.

Tubería móvil de diámetro 3,5 pulgadas, que toma de los hidrantes instalados en la tubería fija.

Riego final mediante aspersores de 3,5 atmósferas de presión de trabajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5 (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.583—3.930

Por don Julián Heras Arroyo, vecino de Calabazas de Olmedo (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,40 litros por segundo de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de Hornillos de Eresma (Valladolid), con destino a riegos de primavera de 7,33 Has.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas del río mediante una bomba acoplada a un tractor, impulsándolas a través de 350 metros de tubería portátil de aluminio de diámetro 3,5". El riego se efectuará por aspersion, utilizando 30 aspersores de 2.000 litros hora de caudal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

4.393—3.931

Don Víctor Antonio Alonso, en representación de la Comunidad de Regantes de Torrecilla del Valle (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de seis aprovechamientos de 16,77 litros por segundo de aguas derivadas del río Zapardiel, en término municipal de Rueda (Valladolid), con destino a riegos de primavera de 33,55 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Construcción de seis arquetas en la margen del río para la captación de las aguas superficiales, ejecutadas con hormigón en masa, y dimensiones interiores de 1,25 x 1,25 y 1,15 metros de profundidad. En la parte superior de la margen se proyectan sendas bancadas de hormigón para apoyo de los grupos motobombas, que serán dos de 7 C. V., dos de 12 C. V., 1 de 18 C. V. y 1 de 9 C. V. El riego se hará por aspersion, con tuberías móviles de aluminio, de diámetro 3, 5 y 5", empleándose 66 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de

treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de mayo de 1975. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.234—3.932

Doña Joaquina Pérez Díez, con domicilio en Aldea de San Miguel (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,32 litros por segundo de aguas derivadas del río Cega, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino al riego de 2,20 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha del río, mediante una bomba acoplada a un tractor, impulsándolas a través de tubería portátil de aluminio, de diámetro 3,5". Para el riego se utilizarán 12 aspersores de 1.750 litros hora de caudal cada uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas

del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.386—3.933

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado Colegio Compañía de María, solicitud de licencia para instalar cinematógrafo en calle de Ramón y Cajal, número 14; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.502—3.934

Habiendo presentado don José Luis Moreno Vega, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en calle Lope de Rueda, n.º 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término

de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.642—3.935

Habiendo presentado don José Muñoz Borjabad, solicitud de licencia para instalar taller de carpintería, en calle Villancico, número 22; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.683—3.936

MEDINA DE RIOSECO

Por don Fernando Miguelez Iglesias, en representación de «Muvi, Sociedad Anónima», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de neumáticos, con capacidad de 1.000 neumáticos, accesorios de automóvil, lavado y engrase

de los mismos, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 196,5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Rioseco, 26 de noviembre de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.573—3.937

OLIVARES DE DUERO

Rendidas la cuenta general del presupuesto municipal ordinario, así como la de Administración del Patrimonio, referidas al ejercicio de 1974, permanecerán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán formular reclamaciones, conforme previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 1 de diciembre de 1975.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

4.648—3.938

PORTILLO

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-1973, formado para atender al pago de la construcción de una Piscina municipal deportiva, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 3 de diciembre de 1975. El alcalde, Mario Acebes.

4.676—3.939

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Comunidad y hora de las once, la subasta primera para el aprovechamiento de 581 pinos recogidos y apilados en el monte Marinas de Arriba, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 231.000 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Portillo, 21 de noviembre de 1975.
El presidente, Mario Acebes Pérez.

4.479—3.940

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 436 de 1975, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Angel Valdez Alvarez, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Valladolid, de 8 de julio de 1975, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, n.º 157 de II de junio de 1975, por el cual se suspendió por plazo máximo de un año, el otorgamiento de licencias

de parcelación y edificación en el sector delimitado por la zona comprendida entre la margen izquierda del río Pisuerga y el camino viejo de Simancas (polígono limitado por los vértices 1, 2, 3 y 4,) a fin de posibilitar la redacción de un plan parcial de ordenación urbana, eligiendo como sistema de actuación el de expropiación forzosa.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4.475

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 417-75-A, a instancia de don Luis Ruano Sanz, contra don José Luis Pereda Gregorio, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es segunda y se celebrará, en este Juzgado, el día siete de enero próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

2.º Que para tomar parte en ella,

deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes embargados

El derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a carnicería, sito en la calle Cárcel Corona, números 1 y 3, de esta ciudad, del que es arrendador el demandado, pagando renta de 6.500 pesetas mensuales, y arrendador don Angel Seco García, por precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se cumpla lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora

4.865—3.941

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 443-75, a instancia de «Organización Financiera Castellana, Sociedad Anónima» (ORFICA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Cristóbal Montañó Campos, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca Edesa, de 230 litros.

Un armario-librería, color marrón, con cuatro cajones centrales en la parte inferior y acristalado en la parte superior central.

Dos sillones tapizados en skai rojo.

Una mesa de centro, de madera, rectangular, extensible.

Un televisor, marca Telefunken Cruz del Sur, de 29 pulgadas.

Una mesa, de televisor, transportable.

Un sofá rojo de tres cuerpos.

Una mesa de cocina de poliéster, rectangular y metálica.

Un armario de dormitorio, de poliéster marrón, con luna en la puerta izquierda interior.

Dos mesitas de noche con dos cajones.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Cristóbal Montaña Campos, con domicilio en calle Hípica, número A-3, y valorados en la cantidad de veintiocho mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.728—3.942

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 721-B, promovido

por el procurador señor Alvarez, en nombre de don Hermenegildo López González, contra don Dionisio Carro Toral, vecino de Valladolid, calle General Solchaga, número 48, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado que se relacionan a continuación, por lotes, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiuno de enero, proviniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace además con las advertencias y prevenciones siguientes:

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado en su domicilio, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

1. Un camión, marca Barreiros, matrícula LE-58524. Valorado en pesetas 400.000.

2. Otro camión, marca Barreiros, matrícula SG-13.650. Valorado en 60.000 pesetas.

Segundo lote:

3. El derecho de traspaso y arrendamiento del local destinado a reparación de vehículos, sito en calle General Solchaga, número 48, y cuyo propietario es don Angel Seco, vecino de Valladolid, y por el que paga una renta mensual de treinta y cinco mil pesetas. Valorado en 50.000 pesetas.

Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.— El secretario Angel Mingo.

4.660—3.943

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo, número 587-B-75, promovido por don Rafael González Vallinas Delgado, representado por el procurador señor Arranz, contra don Florencio Noriega de Pedro, vecino de Tudela de Duero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado que se relacionan a continuación y por el tipo de tasación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día quince de enero, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que se dicen y que se encuentran depositados en poder del propio demandado en el domicilio dicho, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un coche Renault-5-950, matrícula VA-7694-B, de color blanco, que presenta un golpe en la puerta del lado del volante, teniendo las ruedas a medio uso y valorado en cien mil pesetas.

Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.600—3.944

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136-A de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Suministros Eléctricos Peninsulares, S. A., contra Angel Herrero Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Angel

Herrero Sánchez, con domicilio en esta ciudad de Valladolid, en la Avenida de Segovia, número 163, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Un televisor, marca Werner, de 23 pulgadas. Tasado pericialmente en la suma de nueve mil pesetas.

2.º Un frigorífico, marca Philips. Tasado en cinco mil pesetas.

3.º Una máquina de coser, marca Sigma, de cabeza oculta, color marrón. Tasada en cuatro mil pesetas.

Importa el valor de los bienes anteriormente reseñados la suma de dieciocho mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.659—3.945

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: que en el proceso ejecutivo número 272-A-1974, promovido por don Julián Morgo Bringue, contra don Manuel López Muñoz, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día nueve de enero próximo, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte, en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

•La subasta se hace sobre los bienes que luego se dirán, los cuales se encuentran en poder del demandado don Manuel López Muñoz, de esta vecindad, calle Mirabel, 7-7.º F, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle, cuyos bienes son los siguientes:

1.º Un equipo de compresor y purificador de aire, o sea, un juego de pintura completo, marca SEY. Tasado en doce mil pesetas.

2.º Una máquina lijadora de banda, de dos metros de larga, con motor de 3,5 C. V. Tasada en dieciocho mil pesetas.

Importa el total de lo que es objeto de subasta treinta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.864—3.946

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645-A de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Angel Salazar Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del deudor don Angel Salazar Jiménez, vecino de Salamanca, Plaza de San Blas, 2, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle.

Bienes objeto de subasta

Automóvil turismo, modelo M. G. 1.100, matrícula SA-31.231. Tasado en cuarenta y dos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.729—3.947

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 723-A de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Luis de Blas García, contra COVACE, con domicilio en la Cistérniga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de subasta, se encuentra en poder de don José Fernando Hernando Veguín, con domicilio en el mismo de la entidad demandada, en la Cistérniga, en calidad de depósito, a dis-

posición de quienquiera examinarlos

Bien objeto de subasta

Una máquina de calcular, marca Ascota, sin que se aprecie número de fabricación, eléctrica y de contabilidad, acoplada a mesa metálica, serie 171-3, número 15992. Tasada pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino. El secretario, Angel Mingo.

4.907—3.948

MEDINA DEL CAMPO

Don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por vacante.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18-75, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Emiliano Fernández García, industrial de esta vecindad, representado por el procurador señor Díaz Sánchez, contra don Jerónimo Moyano González, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Valdestillas, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con la prevención que también se indicará:

Bien inmueble objeto de subasta

Casa en Valdestillas, en la calle de Onésimo Redondo, número 15, de extensión superficial 200 metros cuadrados, con entrada por dicha calle y linda: Por la derecha, entrando, Angel Vela; por la izquierda, del mismo señor Moyano González, y espalda, calle del Boleo Nuevo. Inscrita al tomo 1.741, libro 45, folio 188, finca número 3.661. Tasada pericialmente en 655.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzga-

do, el día 23 de enero del próximo año 1976 y hora de las doce de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible).

4.693—3.949

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros n.º 2.435 del Banco Industrial de León, sucursal de Valladolid, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Valladolid, 26 de noviembre de 1975.

4.878—3.950

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL